



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 25 de enero de 1979

Número 11

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO No. 19 mediante el cual se dispone que los egresados de las escuelas que se mencionan en el presente ordenamiento y que a la fecha se encuentren prestando servicios docentes en instituciones de enseñanza media básica, podrán obtener título profesional.

Al margen un seilo con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Educación Pública.

ACUERDO NUM. 19

Con fundamento en los artículos 38, Fracción I, incisos a) y e) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 23 y 24, fracción IX, de la Ley Federal de Educación; 1o., 8o., 10 y 11 de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal; 12 de su Reglamento; y 6o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que con el objeto de estimular a quienes habiendo concluido sus estudios de normal superior no han obtenido el título profesional correspondiente, no obstante la experiencia adquirida en el servicio docente de enseñanza media básica, resulta conveniente que la Secretaría de Educación Pública ofrezca la oportunidad de obtener dicho título a los profesores interesados,

Que de esta manera se beneficiará en forma directa al magisterio nacional, en respuesta a la solicitud planteada por el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ante las autoridades educativas del país, se expide el siguiente

ACUERDO

ARTICULO 1o.—Los egresados de las escuelas que se mencionan a continuación, que hayan concluido el plan de estudios correspondiente y que a la fecha se encuentren prestando servicios docentes en instituciones de enseñanza media básica, podrán obtener título profesional conforme a lo previsto en este Acuerdo:

I.—Escuela Normal Superior y escuelas del mismo nivel educativo que funcionen con autorización de la Secretaría de Educación Pública;

II.—Escuela Normal de Especialización;

III.—Escuela Nacional de Maestros de Capacitación para el Trabajo Industrial;

IV.—Escuela Nacional de Maestros de Capacitación para el Trabajo Agropecuario, y

V.—Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía.

ARTICULO 2o.—Se expedirá título profesional a los egresados a que se refiere el artículo anterior, cuando reúnan los siguientes requisitos:

a) Haber cumplido cinco años de servicio docente en la especialidad respectiva;

b) Tener un promedio mínimo de calificaciones de ocho;

c) Presentar una obra impresa, pedagógica o científica, relacionada con la especialidad, o un libro de texto para enseñanza secundaria aprobado por el Consejo Nacional Técnico de la Educación;

d) Presentar un informe de labores correspondiente a un año lectivo;

e) Presentar un informe acerca de algún aspecto relevante en su ejercicio profesional;

“AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO”

Tomo CXXVII | Telaca de Leñda, Méx., jueves 25 de enero de 1979 | No. 11

SUMARIO.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO No. 19 mediante el cual se dispone que los egresados de las escuelas que se mencionan en el presente ordenamiento y que a la fecha se encuentran prestando servicios docentes en instituciones de enseñanza media básica, podrán obtener título profesional.

AVISOS JUDICIALES, 240, 243, 238, 241, 250, 236, 246, 259, 242, 247, 248, 237, 252, 256, 251, 253, 244, 239, 257, 253, 245, 249, y 255.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES, 93, 210, 193, 254 y 260.

(viene de la primera página)

f) Presentar constancia de haber impartido por lo menos veinte conferencias sobre la especialidad, y

g) Presentar constancia de méritos relevantes al servicio de la educación secundaria.

ARTICULO 3o.—Los requisitos señalados en los incisos a) y b) del artículo anterior serán obligatorios en todo caso. Previo acuerdo de la Comisión Coordinadora a que se refiere el artículo 5o., el sustentante podrá optar entre los requisitos enunciados en los incisos c) a g) del artículo 2o.

ARTICULO 4o.—Los aspirantes a obtener el título profesional en la forma que establece el presente Acuerdo deberán presentar a la Comisión Coordinadora los siguientes documentos:

a) Certificado de estudios de educación normal superior;

b) Dictamen favorable de alguna de las subcomisiones dictaminadoras que, según la especialidad, se designen conforme al artículo 6o.;

c) Acta de nacimiento, y

d) Solicitud de registro de título y expedición de cédula profesional.

ARTICULO 5o.—Para el cumplimiento del presente Acuerdo se crea una Comisión Coordinadora, integrada de la siguiente manera:

I.—Presidente, el Subsecretario de Educación Superior e Investigación Científica; vicepresidente, el Director General de Educación Normal; primer secretario, el Director General de Servicios Jurídicos; segundo secretario, el Director de Educación Normal Superior y Especialidades, de la Dirección General de Educación Normal; vocales: los directores de las demás instituciones que se mencionan en el artículo 1o. del presente Acuerdo, quienes sólo intervendrán en la elaboración del dictamen correspondiente a sus respectivos egresados, y dos representantes del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

ARTICULO 6o.—La Comisión Coordinadora designará, por especialidades, las subcomisiones dictaminadoras necesarias, cada una de las cuales estará integrada por un presidente, un secretario y un vocal.

ARTICULO 7o.—Las direcciones generales de las que dependan las escuelas que se mencionan en el artículo 1o. deberán formar un protocolo con las copias

de las actas de exámenes y demás antecedentes académicos de los solicitantes.

Al efecto, la Comisión Coordinadora, con el auxilio de las subcomisiones dictaminadoras, integrará un expediente para cada caso, llevará un control y registro de la documentación relativa y remitirá a las mencionadas direcciones generales las copias correspondientes. En el reverso de cada título profesional se anotará la razón referente a su expedición por virtud del presente Acuerdo y al calce firmará de conformidad el titular de la dirección general que corresponda.

ARTICULO 8o.—Con base en el presente Acuerdo se expedirán, según el caso, los siguientes títulos profesionales, señalándose el área o la especialidad que corresponda a cada interesado:

I.—Profesor de Educación Media,

II.—Profesor de Educación Especial,

III.—Profesor de Capacitación para el Trabajo Industrial,

IV.—Profesor de Capacitación para el Trabajo Agropecuario,

V.—Profesor de Biblioteconomía, y

VI.—Profesor de Archivonomía.

ARTICULO 9o.—Los títulos que se otorguen al amparo de este Acuerdo serán firmados por el Secretario de Educación Pública y por el director general de la dependencia correspondiente. En el reverso de cada título se anotará el número de registro de protocolo y al calce firmará el responsable de éste.

ARTICULO 10.—La dirección general de la cual dependa cada una de las escuelas mencionadas en el artículo 1o., se ocupará de tramitar el registro de los títulos y la expedición de las patentes de ejercicio profesional ante la Dirección General de Profesiones. Al efecto, integrará las constancias y requisitos que establecen los artículos 14 y 15 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.

ARTICULO 11.—A partir del próximo período lectivo, los egresados de las instituciones a que se refiere el artículo 1o., sustentarán su examen profesional de acuerdo con la regulación académica de cada institución. Cuando los planes de estudio no contemplen dichos exámenes, deberán establecerse los requisitos y procedimientos alternativos para obtener el título profesional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.—Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

SEGUNDO.—Se abroga el Acuerdo número 13335, publicado en el "Diario Oficial" de la Federación el 29 de agosto de 1977 y se derogan las demás disposiciones que se opongán al presente Acuerdo.

Sufragio Electivo. No Reelección.

México, D. F., a 5 de septiembre de 1978.—El Secretario, **Fernando Solana**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial" Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos el día 6 de septiembre de 1978).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

AMOS SANCHEZ CONTRERAS, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 15/1979, diligencias de información ad-perpetuam, para acreditar posesión u dominio, respecto del terreno TIANQUIZOTLI, ubicado en Coyotepec, México, que mide y linda: Al Norte, 60.40 metros con Francisco Pineda, al Sur 97.50 metros con Leopoldo Ortega, al Oriente, 68.80 metros con Cruz Lozano y al Noroeste 66.00 metros con camino público y al Poniente, 15.00 metros con Camino Público y otro inmueble también denominado TIANQUIZOTLI, ubicado en la misma población, que mide y linda: Al Norte, 82.60 metros con Isauro Solano, al Sureste 119.40 metros con Camino Público al Noroeste 27.30 metros con Ferrocarril y al Suroeste 96.30 metros con Ferrocarril, con superficie ambos terrenos, el primero de 5,936.32 metros cuadrados y 5,203.00 metros cuadrados respectivamente.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y NOTICIERO, editados en Toluca y Valle de México, respectivamente, y se hace del conocimiento de quien se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlo. Se expide a los 17 días de enero de 1979.—El C. Primer Secretario, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán**.—Rúbrica.

240.—25, 30 enero y 1o. feb.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. PEDRO CERRILLO ESPARZA.

PERFECTO CAPISTRAN PEREZ, en el expediente marcado con el número 2721/78, que se tramita en este juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil sobre USUCAPION, del lote de terreno marcado con el número 26, de la manzana, 56, de la colonia General José Vicente Villada, ubicada en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 21.50 mts. con el lote 27; AL SUR: 21.50 mts. con calle Romero Rubio; AL ORIENTE: 10.00 mts con el lote 25; AL PONIENTE: 10.00 mts. con calle Santa Julia. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, **P.D. C. Fernando Terrón López**.—Rúbrica.

243.—25 enero, 3 y 13 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

HECTOR JARQUIN HERNANDEZ, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, expediente 207/978, para acreditar la posesión que dijo tener sobre terreno urbano, ubicado en calle AGUSTIN MILLAN s n número, de la Población de Colorines, México, perteneciente a este Distrito Judicial, el cual mide y linda: NORTE: 16.40 M. con Manuel Rodríguez Peña; SUR: 16.40 M. con calle Agustín Millán; ORIENTE: 8.25 M. con calle del Cóbano; PONIENTE: 8.25 M. con callejón Santa Rosa, con una superficie aproximada de 135.30 M2. C. Juez admitió dichas diligencias ordenando su publicación en periódicos "GACETA DE GOBIERNO" y "EL NOTICIERO", que se editan en Capital del Estado, para personas, creanse con igual o mejores derechos pasen a deducirlos en términos de Ley. Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días.—DAMOS FE.—Valle de Bravo, Méx., a 16 de enero 1979.—Atentamente.—Los ciudadanos Testigos de Asistencia del Juzgado.—**P.D. Sergio Peña Granados**.—**P.D. Marcos Romero González**.—Rúbricas.

238.—25, 30 enero y 1o. feb.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SALVADOR ARREOLA VILLAGOMEZ, promueve en el expediente número 2463/78, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor Nicolas Arreola Villagomez, como pariente colateral dentro del cuarto grado, haciendo del conocimiento de las personas que se crean con igual derecho que el denunciante, comparezcan a deducirlo dentro del término de cuarenta días. Para su publicación en la Gaceta de Gobierno por dos veces de siete en siete días. Toluca, México a 18 de enero de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—C. Primer Secretario, **P.D. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica.

241.—25 enero y 1o. feb.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 54/1979.—MARIA DEL CARMEN ALVAREZ CASTILLO, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de dos inmuebles ubicados en el Municipio de Zinacantan, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 15.22 y 12.82 metros con Privada J. Vicente Villada, AL SUR, 27.86 metros con Calle Juárez AL ORIENTE, 21.05 y 10.20 metros con Guadalupe Hiedra Palma y Merced Valdés y AL PONIENTE 31.38 metros con Calle J. Vicente Villa, SEGUNDO INMUEBLE.—AL NORTE, 28.50 metros con Jesús Martínez, AL SUR, 28.50 metros con José Enllana, AL ORIENTE, 21.00 con Avenida José Vicente Villada y AL PONIENTE 21.00 metros con J. Cruz Zarza, el objeto es obtener título supletorio de Dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero" de esta Ciudad.—Toluca, México a diecisiete de Enero de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **Lic. Luisa García Romero**.—Rúbrica.

250.—25, 30 enero y 1o. feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

SRA. MARIA COLIN VELAZQUEZ.

MIGUEL PEÑA RENDON, demandó a usted en Vía Ordinaria Civil, Divorcio Necesario, por abandono del hogar conyugal, expediente 379/978 que se tramita en este Juzgado, toda vez que se ignora su domicilio y paradero, se manda emplazar a usted por medio del presente y con fundamento en el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, haciendole saber que tiene el término de treinta días, para presentarse por sí o apoderado a partir de la última publicación apercibido de no hacerlo se seguirá juicio en rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la misma, para su publicación de ocho en ocho días en el periódico Gaceta de Gobierno, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, así como los Estrados de este Juzgado.—DOY FE.—a los diez días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario del Juzgado, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

236.—25 enero, 3 y 13 feb.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. ESPERANZA GARCIA BALDERRAMA

LIBORIA MORALES MORALES, en el expediente marcado con el número 2226/78, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil sobre USUCAPION, del lote de terreno marcado con el número 24, de la manzana 37 de la colonia Las Águilas, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 19.50 mts. con el lote 25; AL SUR: 19.50 mts. con el lote 29; AL ORIENTE: 10.00 mts. con lotes 31 y 32; AL PONIENTE: 10.00 mts. con la calle 15; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, P.D.C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

248.—25 ene. 3 y 13 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

SRA. ANA MARIA ISLAS DE LOPEZ

El señor FELIX LOPEZ DIAZ, en juicio ORDINARIO CIVIL, con relación al expediente número 112/77, le demandó el DIVORCIO NECESARIO por la Causa prevista por el artículo 253 Fracción VIII del Código Civil, y al desconocerse su domicilio actual el C. Juez dictó un auto con fecha veintinueve de noviembre del año en curso, ordenándose se le emplazase por edictos, para que en el término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos de la misma y se seguirá el juicio en rebeldía, quedando las copias de traslado en la Secretaría a su disposición, previniéndola señale domicilio en esta Ciudad para dar notificaciones apercibida que de no hacerlo las subsiguientes se harán por Estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, que se edita en la Capital del Estado, y se expiden a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El C. Segundo Secretario, Marcelino Luna Rangul.—Rúbrica.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRES. ANTONIO MARTINEZ AVILA Y JESUS MARTINEZ AVILA.

GUADALUPE REYES ROSAS, en el expediente marcado con el número 2520/78, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil sobre USUCAPION, del lote de terreno marcado con el número 5, de la manzana 79 "B", de la colonia Evolución Segunda Sección, ubicada en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 21.13 mts. con el lote 4; al SUR: 21.13 mts. con el lote 6; AL ORIENTE: 9.00 mts. con el lote 30; AL PONIENTE: 9.00 mts. con calle Sta. Anita. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, P.D. C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

242.—25 enero, 3 y 13 feb.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARCIAL FLORES JIMENEZ.

NOE NANDAYAPA CRUZ, en el expediente marcado con el número 3155/978, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 15 de la manzana 43 de la Colonia General Vicente Villalpando de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 Mts. con lote 14; AL SUR: 21.50 Mts. con Cuarta Avenida; AL ORIENTE: 10.00 Mts. con calle Tacubaya; AL PONIENTE: 10.00 Mts. con lote 16; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

247.—25 ene. 3 y 13 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

AGUSTINA FLORES DE BERNAL, promueve Información Ad-Perpetuam sobre el sitio con casa denominado "XOLALYECAC", ubicado en Amecameca, Méx., mide y linda: NORTE: 35.60 Mts. con Suc. de Petra Salomón; SUR: 35.60 Mts. con Ramón Flores Bernal; ORIENTE: 20.00 Mts. con Suc. Gabino Morales; PONIENTE: 20.00 Mts. con Calle Relox, con una superficie de 712.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Periódico el Noticiero.—Chalco, Méx., a 19 de Enero de 1979.—Doy fe.—El Primer Secretario del Ramo Civil, C.P.J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 62/1979.—JUVENTINA GALLARDO GOMEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de una casa y terreno ubicados en las calles de Independencia número 313, ahora Wenceslao Labra número 313 del Barrio de Santa María de las Rosas Yancuítalpan, Municipio de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.50 metros con María Iglesias AL SUR, 14.50 metros con calle de Independencia; AL ORIENTE, 22.00 metros con Aaelina Ruiz de Rivas y AL PONIENTE, 22.00 metros con Clementina Serrano Ocampo, con una superficie de 319.00 metros cuadrados, el objeto es obtener título supletorio de dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero" de esta ciudad. Toluca, México a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—C. Secretario, Lic. Luisa García Romero.—Rúbrica.

237.—25, 30 enero y 1o. feb.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 2312/1978.—ROMAN DIAZ REYES, promueve diligencias de Información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la Calle de Leonardo Rodríguez de Alcáide No. 128 en la Colonia Comisión Federal de Electricidad de esta Ciudad de Toluca, México con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 45.00 metros con Santiago Rivera, AL SUR, 51.63 metros con Ricardo Domínguez AL ORIENTE, 16.00 metros con Arnulfo Domínguez y AL PONIENTE, 22.95 metros con Calle de su ubicación, con una superficie de 658.40 metros cuadrados el objeto es obtener título supletorio de Dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero de esta Ciudad"—Toluca, México a seis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—C. Segundo Secretario, Lic. Luisa García Romero.—Rúbrica.

252.—25 30 ene. y 1o. feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

JOSAFAT SANDOVAL CAÑAS, promueve bajo el Exp. Núm. 27/79, Diligencias de Información de Dominio respecto de un predio denominado "EL SOLAR" ubicado en el Barrio de San Bartolo, Municipio de Tultitlán, México, que mide y linda:—

AL NORTE:— en tres tramos, el primero de 52.40 Mts. con Angela Salas, el segundo tramo en 14.00 Mts. con Jesús Rosas, el Tercer tramo en 7.15 Mts. con Irene García.— AL SUR:— en dos tramos el primero en 5.00 Mts. con Av. San Antonio, el segundo tramo en 68.90 Mts. con Cecilio García y Modesto García.— AL ORIENTE, en dos tramos, el primero de 15.60 Mts. con Irene García, el segundo tramo en 34.80 Mts. con Jacinto García. AL PONIENTE:— en tres tramos, el primero en 23.00 Mts. con Cecilio García, el segundo tramo en 19.60 Mts. con Daniel Juárez el tercer tramo en 1.65 Mts. con Angela Salas, teniendo una superficie aproximada de 1.950.86 M2

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y NOTICIERO" que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los Diecinueve días del mes de Enero de mil novecientos setenta y nueve.—C. Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olvera Campirán.—Rúbrica.

256.—25, 30 ene. y 1o. feb.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

FRANCISCO BERNAL GONZALEZ, En el Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido ante este Juzgado por el señor Cesáreo Callejo Sánchez, en contra de Usted por ignorar su domicilio, se acordó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, conteste la demanda quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.— Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno. Toluca, México a veintitrés de noviembre de 1978.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

251.—25 ene. 3 y 13 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

ELPIDIO GONZALEZ CALLEJA, promueve éste Juzgado Diligencias Inmatriculación, para ser inscrito en Registro Público de la Propiedad, su Predio sin nombre, ubicarse en San Rafael, Méx., con superficie de 168.82 M2., mide y linda: NORTE, 17.66 Mts., con Av. Cinco de Mayo; OTRO NORTE, 2.25 Mts., con Callejón Cinco de Mayo; OTRO NORTE, OTRO NORTE, 21.76 Mts., con Callejón Cinco de Mayo número diez; AL SUR, 2.25 Mts., con número diez; OTRO SUR, 4.42 Mts., con número ocho; OTRO SUR, 2.29 Mts., con número seis de salto del agua sur; OTRO SUR, 30.76 Mts., con número nueve salto del agua poniente; AL ORIENTE, 1.70 Mts., con Callejón Cinco de Mayo número dos; OTRO ORIENTE, 7.60 Mts., con Callejón Cinco de Mayo; AL PONIENTE, 0.73 Mts., con Calle Salto del Agua poniente; OTRO PONIENTE, 7.75 Mts., con Salto del Agua número nueve; OTRO PONIENTE, 5.98 Mts., con Av. Cinco de Mayo número diez.

Su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico "EL NOTICIERO" editance Toluca, Méx., por tres veces de diez en diez días, expide presente en Chalco, a diez y ocho de Enero de 1979.—Doy fe.—Primer Secretario Ramo Civil, P.J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

253.—25 ene. 3 y 17 feb.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. RAFAEL DAVILA REYES.

EULALIA GONZAGA DE JIMENEZ, en el expediente marcado con el número 2525/78, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION del lote de terreno marcado con el número 2, de la manzana 40 de la colonia Ampliación Romero Sección Las Fuentes ubicado en este Municipio; que mide y linda: AL NORTE: 17.00 mts. con el lote 3; AL SUR: 17.00 mts. con el lote 1; AL ORIENTE: 9.00 mts. con el lote 49; AL PONIENTE: 9.00 mts. con calle Allende. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DE GOBIERNO" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—C. Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil. P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

244.—25 enero, 3 y 13 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

TOMAS VICTORIA VELAZQUEZ, promueve INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno rústico, en expediente 209/978, el cual se encuentra ubicado en el pueblo de San Lucas Texcoltltlán, perteneciente al Municipio de Donato Guerra, México, perteneciente a este Distrito Judicial, denominado "CRUZ CHIQUITA", el cual mide y linda: NORTE: 71.00 M. con carretera a Donato Guerra; SUR: 75.00 M. con Benjamín Pineda y José Archundia; ORIENTE: 106.00 M. con Plácido Vidal, Faustino Marín y Emilio García; PONIENTE: 105.00 M. con Felipe Victoria y Benjamín Pineda, superficie aproximada 7,701.50 M². C. Juez admitió dichas diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en periódicos "GACETA DE GOBIERNO" y "EL NOTICIERO" que se editan en capital del Estado, para personas creáanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlos en términos de Ley.—DAMOS FE.—Valle de Bravo, Méx., a 16 de enero de 1979.—Atentamente.—Los Ciudadanos Testigos de Asistencia.—**P.D. Sergio Peña Granados.**—**P.D. Marcos Romero González.**—Rúbricas.

239.—25, 30 enero y 1o. feb.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

RAUL ANTONIO BASURTO REYES, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, respecto del terreno denominado "EL BOCHE", ubicado en el Poblado de San Francisco Chimalpa, en el Municipio de Naucalpan Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias; con una superficie total de 1968.75 Mts. AL NORTE, en 61.00 Mts. con la carretera Naucalpan Toluca, AL SUR, en 59.00 Mts. con el señor Lauro Varela. AL ORIENTE, en 29.00 Mts. con el señor Gervacio Díaz González. AL PONIENTE, en 36.50 Mts. con la señora Jacinta Reyes.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y el Avance que se edita en Tlalnepantla, México, lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo a este juzgado en términos de ley. Se expide en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, **Hugo Jiménez de la Cruz.**—Rúbrica.

257.—25, 30 ene. y 1o. feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No.—1466/78.—**MARIA CANTOL CORDERO DE SILVA**, promueve diligencias de Información de Dominio, de un terreno de labor, ubicado en el paraje conocido con el nombre de Teponaxcapullí, de Tlacotepec, de éste Distrito Judicial, por haberlo poseído en forma quieta, pública, pacífica, continua, y de buena fé, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 84.00 Mts. con Juan Orihuela y Ambrosio Arriaga; AL SUR, 93.00 Mts. con Barranca; AL ORIENTE, 97.00 Mts. con Moisés Albarrán; AL PONIENTE, 123.00 Mts. con Juan Alcántara, para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de ésta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a 9 de diciembre de 1978.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. **Perfecto Díaz Maldonado.**—Rúbrica.

258.—25, 30 ene. y 1o. feb.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

URBANIZACION E INMUEBLES, S.A.

MARIA MERLIN PAZ, en el expediente marcado con el número 2530/78, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la USUCACION del lote de terreno marcado con el número 29 de la manzana 149, de la colonia Aurora ubicado en este Municipio; que mide y linda: AL NORTE: 17.00 mts. con el lote 28; AL SUR: 17.00 mts. con el lote 30; AL ORIENTE: 9.00 mts. con calle Dos Arbolitos; AL PONIENTE: 9.00 mts. con el lote 4. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezuahuacóyotl, México, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil, **C. Joaquín Ramírez Escamilla.**—Rúbrica.

245.—25 enero, 3 y 13 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

VICTOR HERNANDEZ MORALES, promueve Información de Dominio para acreditar posesión a título de dueño de terreno ubicado en San Pedro Tultepec, Méx; que mide y linda: NORTE; 21.50 Mts. con Facundo Hernández; SUR: 21.00 Mts. con Manuel Zepeda Peña; ORIENTE: 11.65 M. con calle Leona Vicario; PONIENTE: 11.65 Mts. con Flocelo Hernández.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en Gaceta del Gobierno del Estado y Heraldillo de Toluca, expido en Lerma de Villada, México, a los diecinueve días de enero de 1979.—El Secretario, Lic. **Joel Morales Pichardo.**—Rúbrica.

249.—25, 30 ene. y 1o. feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

JESUS CASTILLO ALANIS.—Promueve en éste Juzgado Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, en el expediente 204/978, en la vía de Jurisdicción Voluntaria a efecto de justificar la posesión que dice tener sobre un terreno ubicado en el lugar denominado el CALVARIO, Valle de Bravo, México, inmueble que mide y linda NORTE.—36.00 m. y colinda con **MANUEL CARRANZA PEÑALOZA, SUR.**—22.00 m. Con **EDMUNDO ENRIQUEZ REYES PONIENTE.**—36.00 m. con **DR. FERNANDO MEJIA ORTEGA, ORIENTE** 31.00 m con **LIC. ADALBERTO MARTINEZ**, dicho inmueble lo obtuvo por compra-venta que celebro con **LEON REYES**, el C. Juez admitió dichas diligencias, ordenándose su amplia publicidad en periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "EL NOTICIERO" en Toluca, Capital del Estado; por tres veces consecutivas de tres en tres días para personas que se crean con igual o mejores derechos se presenten a deducirlos en términos de Ley.—Damos fe.—Valle de Bravo, Méx., a 15 de enero de 1978.—C.T. DE A. **P.D. Sergio Peña Granados.**—Rúbrica.—C. T. DE A. **C.P.D. Marcos Romero G.**—Rúbrica.

255.—25, 30 ene. y 1o. feb.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**CENTRO COMERCIAL LAS PLAZAS, S. A.****AVISO**

En los términos del artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace público que, por resolución aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tuvo lugar el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho, se acordó reducir el capital social de CENTRO COMERCIAL LAS PLAZAS, S. A., en \$9,500,000.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100), o sea que de la cantidad de

\$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100), queda reducido a \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100).

CENTRO COMERCIAL LAS PLAZAS, S. A.

MARTHA ALVIREZ.—Rúbrica.

Administradora Unica.

93.—13, 25 enero y 6 febrero.

NOTARIA PUBLICA No. 5**AVISO NOTARIAL**

Al márgen un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos, MIGUEL GONTRAN RODRIGUEZ, Notario No. 5 Tlalnepanitla, Méx."

En escritura pública número 13.117 otorgada ante mí, el día 12 de mayo de 1978, SE RADICÓ LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES del señor TOMAS CALZADA SOTO.

La señora TRINIDAD RODRIGUEZ VDA. DE CALZADA aceptó el cargo de ALBACEA que le confirió el Testador y manifestó que procederá a la mayor brevedad posible a la formación de los inventarios y avalúos de los bienes de la mencionada sucesión, protestando su fiel y leal desempeño. Lo anterior se hace del conocimiento del público para cumplir con lo que dispone el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.—Tlalnepanitla, Méx., a 19 de junio de 1978.—El Notario Número 5, Lic. Miguel Gontrán Rodríguez.—Rúbrica.

210.—20, 25 y 27 ene.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**DIRECCION GENERAL DE HACIENDA****DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REZAGO Y****EJECUCION FISCAL****PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE****SEGUNDA PUBLICACION**

A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DE 1979, en el local que ocupan las Oficinas del Departamento de Control de Rezago y Ejecución Fiscal, sito en Boulevard Manuel Avila Camacho No. 460—C, 5o. piso, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como Lote 69, Manzana 735, de la Avenida de las Fuentes S/N en Tecamachalco, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 560.00 M2. (QUINIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 42.14 y 12.37 con Lote 35.

AL SUR: en 12.54 y 12.64 con Lélite Federal.

AL ORIENTE: en 48.30 Mts. con Límite Federal.

AL PONIENTE: en 7.48 Mts. con Avenida de las Fuentes.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la clave catastral No. 098—03—735—69, que debe el Representante Legal y/o Propietario a la Administración de Rentas de Tecamachalco, según liquidación que asciende a la cantidad de \$48,045.20 (CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.), más los gastos de remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el remate del inmueble descrito, la cantidad de \$181,440.00 (OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos 135 fracción II y 141 fracción I del Ordenamiento fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 13 de enero de 1979

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL
DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL.

Lic. Jorge R. Denegre Vaught Alcocer—Rúbrica.

193.—18 y 25 enero.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**DIRECCION GENERAL DE HACIENDA****ZONA NORESTE****ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO.****PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE****SEGUNDA PUBLICACION**

A LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria de Ecatepec de Morelos, Méx., sito en Av. Juárez Sur. No. 3 se rematará en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

FRACCIONAMIENTO LA MORA SECCION PRIMERA, el cual fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda así como los derechos que se tengan sobre el mismo, con una superficie aproximada de 4,360.00 Mts.2. (CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS), y las medidas siguientes: Al Norte 43.60 con barranca y terrenos baldíos Al Sur 43.60 Mts con calle Vicente Guerrero, Al Oriente 100.00 Mts. con terrenos del señor TOMAS HERNAN-

DEZ, y al Poniente 100.00 Mts. con terrenos de la señora Arselma Paredes de Hernández. Dicho inmueble se encuentra ubicado en Ecatepec de Morelos, Méx.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El citado Fraccionamiento fue embargado por concepto de adeudo de impuesto sobre Fraccionamientos y realización del mismo, que debe el propietario o propietarios de dicho bien inmueble al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$674,567.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.), más los gastos de remate y vencimientos periódicos que se causen en los términos del Artículo 95 del citado ordenamiento fiscal.

Es base para el remate del inmueble descrito, la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), valor pericial del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del ordenamiento fiscal multicitado. **POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.**

Ecatepec de Morelos, Méx., a 16 de enero de 1979

NOTA: Hágense las publicaciones y las notificaciones de ley necesarias.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.

RAUL VELEZ GARCIA.—Rúbrica.

254.—25 enero

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REZAGO

Y EJECUCION FISCAL

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE FEBRERO DE 1979, en el local que ocupan las Oficinas del Departamento de Control de Rezago y Ejecución Fiscal, sito en Boulevard Manuel Avila Camacho No. 460—C, 5o. piso, Naucalpan de Juárez, Estado de México, se **REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor en los términos de los artículos 133, 134, 138 y demás relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO " PARQUE INDUSTRIAL LERMA", ubicado en el Municipio de Lerma, Estado de México, con superficie de 1'586,539.25 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL METROS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE DECIMETROS VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 2 líneas de 423.73 y 1005.47 Mts. con el Cerrillo y Rancho La Bomba.

AL SUR: en 2 líneas de 508.33 y 742.22 Mts. con Industrias Van Realte, Dryl de México y Ritter, S.A.

AL ORIENTE: en una línea de 1181.00 mts. con Ejido San Mateo.

AL PONIENTE: en una línea de 888.77 Mts. con Propiedad Privada.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El Fraccionamiento en cuestión fue embargado por la Dirección General de Hacienda del Estado de México, por los siguientes conceptos: Incumplimiento al Convenio según oficio 208—SI—12—3657/77, de fecha 21 de julio de 1977.— Impuestos y Derechos derivados de la Autorización del Fraccionamiento denominado "PARQUE INDUSTRIAL LERMA".— Impuesto y Derecho que causa la Autorización y Realización del Fraccionamiento "PARQUE INDUSTRIAL LERMA".— Por no haber dado cumplimiento a la Prórroga que le fue otorgada según oficio No. 208—SI—12—3657/77, de fecha 21 de julio de 1977.— A la fecha el Fraccionamiento "PARQUE INDUSTRIAL LERMA", adeuda al Fisco del Estado de México, la cantidad de \$27'764,475.26 (VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 26/100 M. N.) más los gastos de remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del artículo 95 del citado Código Fiscal.

Es base para el remate del inmueble descrito, la cantidad de \$142'693,671.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del inmueble y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos 135 fracción IV y 141 del Ordenamiento Fiscal citado, **POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.**

Naucalpan de Juárez, Méx., a 18 de enero de 1979

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL

DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL.

Lic. Jorge R. Denegre Vaught Alcocer.—Rúbrica.

260.—25 enero y 1o. feb.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**Gobernador Constitucional del Estado,
Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.**

Secretario General de Gobierno.

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. ENRIQUE DIAZ NAVA.